



# Municipalidad Distrital de La Huaca



“Año del Buen Servicio al Ciudadano”

La Huaca, 14 de Febrero del 2017.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051-2017-MDLH/A

### VISTO:

El Expediente N° 0250, de fecha 18.01.17, El informe N° 010-2017-MDLH-SS, de fecha 20.01.17, del Subgerente de Servicios sociales, el Informe Legal N° 028-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 26.01.17, de Asesoría Legal, Memorando N° 079-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 30.01.17, de Gerencia Municipal, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el Art. N° 194 de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Art. IV del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven adecuada prestación de servicios Públicos y el Desarrollo Local e Integral, Sostenible y Armónico de su circunscripción. Además en su Art.84, inciso 1.5 señala que es una función de la municipalidad establecer canales de comunicación y cooperación entre los vecinos, así como fomentar la participación activa de la vida Política, Social y Económica;

Que mediante Expediente N° 0250, de fecha 18.01.17, el Sr. José Namuche Rodríguez, Identificado con DNI. 03479410 solicita apoyo Económico, para solventar gastos de tratamiento médico, por encontrarse delicado de salud.

Que, de acuerdo al Informe N° 010-2017-MDLH-SS, de fecha 20.01.17, del Sub Gerente de Servicios sociales, quien indica que visto la solicitud de fecha 18.01.17, presentada por el Sr. José Namuche Rodríguez, Identificado con DNI. 03479410 solicita apoyo Económico, para solventar gastos de medicina y tratamiento médico, por encontrarse delicado de salud.

Que, con Informe Legal N° 026-2017-MDLH/AL-INT, de fecha 26.01.17, de Asesoría Legal, es de la opinión que la Ley faculta al concejo Municipal Aprobar este tipo de apoyo, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal.

Que, con Memorando N° 079-2017-MDLH-GM-SIAF, de fecha 30.01.17, de Gerencia Municipal, solicita certificación presupuestal, por el importe total de S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), la misma que es otorgada mediante Hoja de Certificación del Crédito Presupuestario N° 0060-2017.

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972 a esta Alcaldía;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** APROBAR, el apoyo económico solicitado por el Sr. José Namuche Rodríguez, con la suma de S/. S/.150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 Nuevos Soles), para solventar gastos de medicina y tratamiento médico, por encontrarse delicado de salud.

**ARTICULO SEGUNDO:** AUTORIZAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Tesorería, efectuar las acciones correspondientes a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a Secretaria General, poner de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal, en próxima sesión de Concejo.

**ARTICULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a las Áreas Administrativas correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

C.c.:  
GM  
SS  
SG  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL LA HUACA  
Ing. José Gabriel Talledo Peña  
ALCALDE



Plaza de Armas S/N - La Huaca - Prov. de Paíta - Región Piura  
Teléfono: (073) 696647